

**EL TRIBUNAL DE ÉTICA DEL CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA  
DECLARACIÓN Nº 001-TE/2004**

El Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana se declaró incompetente para conocer una solicitud de establecimiento de una comisión investigadora de la prensa cajamarquina presentada por el ciudadano Reinhard Seifert. A raíz de ello, el Tribunal de Ética ha sido objeto de comentarios grotescos, difundidos principalmente vía internet. Al respecto, el Tribunal de Ética declara lo siguiente:

- Las decisiones del Tribunal se toman siempre luego de la discusión realizada con plena libertad de expresión por todos sus miembros reunidos en sesión. Por consiguiente, ninguno de ellos tiene forma alguna de manipular las decisiones del Tribunal.
- Las resoluciones del Tribunal son revisadas por cada uno de los miembros antes de ser firmadas.
- No existe ni existió vínculo profesional alguno entre cualquiera de los miembros del Tribunal y los actuales propietarios de la empresa Yanacocha, como se pretende sostener en dichos comentarios.
- El Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana actúa con total autonomía hacia el exterior, y con reglas democráticas al interior. En razón de ello, todos sus miembros somos igualmente responsables de las decisiones que en él tomamos.
- El Tribunal de Ética rechaza enérgicamente los insultos y agravios proferidos contra uno de los miembros del Tribunal en los comentarios hechos a la resolución antedicha sobre el pedido del Sr. Reinhard Seifert.

Lima, 02 de junio del 2004.

**MARCIAL RUBIO CORREA**  
Presidente

**ALFONSO DE LOS HEROS P.A**  
Vicepresidente

**CECILIA BLONDET MONTERO**  
Vocal

**ALBERTO CAZORLA TALLERI**  
Vocal

**MARIO PASCO COSMÓPOLIS**  
Vocal

**ARMANDO ZOLEZZI MÖLLER**  
Vocal